

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

1764 *Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2016.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento;

Hace saber:

Que la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha remitido a este Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a 2016, en su consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de Febrero, está a disposición del público en la Intervención Municipal la citada matrícula durante quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos referentes a un sujeto pasivo, a los que se refiere el art. 2.2 del Real Decreto citado, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, competente por razón del territorio, en el plazo de un mes, o reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Lo que se comunica a los interesados para su conocimiento y efectos.

Úbeda, a 18 de Abril de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.